

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL



CONSEJERÍA
DISTRITO FEDERAL
JURIDICA Y DE
SERVICIOS LEGALES

1 de 2

ANTECEDENTES REGISTRALES PRIMERA INSCRIPCIÓN

FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 517925 ID 1 FECHA DE INGRESO 04/07/201

FECHA DE INSCRIPCIÓN 04/07/2014

CLAVE M4 Constitución de sociedad

SOCIEDAD MERCANTIL

Sociedad Anonima: Sociedad Anonima de Capital Variable

EN EL CASO DE OTRO SE ESPECIFICA:

MODALIDAD CAPITAL VARIABLE

SI NO

POR ESCRITURA NO./PÓLIZA NO. 44213 VOLUME LIBRO 1537

DE FECHA 10/04/2014

FORMALIZADO ANTE TITULAR

LIC. FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE

CLAVE FEDATARIO 109017221

ESTADO DISTRITO FEDERAL

MUNICIPIO

SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DENOMINADA:

KROMASOL LATINA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

CON DURACIÓN 99

DOMICILIO EN CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL



OBJETO SOCIAL

A.- EL ESTABLECIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, FUNCIONAMIENTO, ADQUISICIÓN, DESARROLLO, ASÍ COMO FORMAR PARTE DE EMPRESAS QUE SE DEDICAN A ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS NO BÁSICOS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS, MEDICINAS, PREPARACIONES, FARMACÉUTICAS, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE BELLEZA, PERFUMES, MATERIALES DE CURACIÓN EN GENERAL, ALIMENTOS EMBASADOS Y A GRANEL PARA USO HUMANO Y ANIMAL, MATERIA PRIMAS ALIMENTICIAS, PRODUCTOS QUÍMICOS Y MEDICINAS PARA USO VETERINARIO B.- COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, TRASPASAR, INTERMEDIAR, EXPLOTAR, REPRESENTAR, OPERAR, ADMINISTRAR, ARRENDAR Y EL COMERCIO EN GENERAL, POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO LA COMPRA VENTA, FABRICACIÓN, TRANSFORMACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMISIÓN, REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS NO BÁSICOS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS, MEDICINAS, PREPARACIONES FARMACÉUTICAS, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE BELLEZA, PERFUMES, MATERIALES DE CURACIÓN EN GENERAL, ALIMENTOS ENVASADOS Y A GRANEL PARA USO HUMANO Y ANIMAL, MATERIAS PRIMAS ALIMENTICIAS, PRODUCTOS QUÍMICOS Y MEDICINAS PARA USO VETERINARIO. C.- LA FABRICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, COMPRA VENTA, DISTRIBUCIÓN, INTERMEDIACIÓN, EXPLOTACIÓN, REPRESENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONSIGNACIÓN, ARRENDAMIENTOS, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ENSAMBLAJE, PREPARACIÓN, ACONDICIONAMIENTOS Y COMERCIO EN GENERAL POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TODO TIPO DE BIENES, PRODUCTOS, SERVICIOS, IMPLEMENTOS, PARTES, PIEZAS, REFACCIÓNES, ACCESORIOS Y MATERIAS PRIMAS O ELABORADAS PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO EN GENERAL D.- EL ESTABLECIMIENTO, INSTALACIÓN, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXPORTACIÓN DE OFICINAS, AGENCIAS O SUCURSALES, TALLERES, BODEGAS, PLANTAS, ALMACENES Y CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO O INSTALACIÓN NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL EN CUALQUIER PARTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS O DEL EXTRANJERO E.- LA ASESORIA, ELABORACIÓN, FABRICACIÓN Y DESARROLLO DE TODA CLASE DE ESTUDIOS, PROYECTOS, DISEÑOS, PROGRAMAS E INVESTIGACIÓN DE TODO TIPO PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO GENERAL F.- CONTRATAR AL PERSONAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL GENERAL G.- PARTICIPAR EN EL CAPITAL SOCIAL EN CUALQUIER PROPORCIÓN, DE CUALQUIER SOCIEDAD, NACIONAL O EXTRANJERA SIN IMPORTAR SU OBJETO SOCIAL, PUDIENDO EN CONSECUENCIA ADQUIRIR Y COMERCIALIZAR EN CUALQUIER FORMA PERMITIDA POR LA LEY, ACCIONES, PARTICIPACIONES, PARTES SOCIALES O TÍTULOS Y OBLIGACIONES DE TODA CLASE DE EMPRESAS O SOCIEDADES Y FORMAR PARTE DE ELLAS, YA SEA QUE SE ENCUENTREN EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y/O EN EL EXTRANJERO H.- ADQUIRIR, UTILIZAR, ADMINISTRAR, TRANSFERIR, TRANSMITIR, CEDER O CENRAR TODO TIPO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INCLUYENDO SIN LIMITACIONES, PATENTES, MODELOS INDUSTRIALES, DISEÑOS INDUSTRIALES, MARCAS, AVISOS, NOMBRES COMERCIALES, DERECHOS DE AUTOR, RESERVAS DE DERECHOS Y DERECHOS CONEXOS I.- EL REPRESENTAR O SER AGENTE, COMISIONISTA O DISTRIBUIDOR DE EMPRESAS COMERCIALES O INDUSTRIALES, NACIONALES O EXTRANJERAS O INTERMEDIAR EN LA VENTA DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS J.- CELEBRAR OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO PURO, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, FACTORAJE FINANCIERO, FACTORAJE DELEGADO DE CUALQUIER TIPO DE CRÉDITO, ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS Y DERECHOS DE CRÉDITO Y REALIZAR PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS K.- COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, CELEBRAR FIDEICOMISOS O POR CUALQUIER TÍTULO NEGOCIAR, POSEER, OTORGAR EL USO, GOCE, DOMINIO, FRUTO...

CAPITAL SOCIAL 50000

CON EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL

SUSCRITAS COMO SIGUE:

Nombre / Razón Social	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nacionalidad	CURP	RFC / Fecha Nac.	No. Acciones	Serie	Valor	Monto Total
ANGEL AUGUSTO	RAMIREZ	CASTILLO	MEXICANA	RACA861030HDFMSN	RACA861030	1		1000	1000
AVENIDA NUEVO LEÓN NÚMERO OCHENTA Y OCHO, PENT HOUSE A SIETE, COLONIA HIPÓDROMO, DELEGACIÓN CIUAHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL CERO SEIS MIL CIEEN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL									
GUSTAVO ANTONIO	RAMIREZ	CASTILLO	MEXICANA	RACG811028HDFMS	RACG811028	49		1000	49000
AVENIDA NUEVO LEÓN NÚMERO OCHENTA Y OCHO B QUINIENTOS SEIS, COLONIA HIPÓDROMO, DELEGACION CIUAHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL CERO SEIS MIL CIENTO SETENTA, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL									

CONSEJERÍA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES



9/28/15 4:21:02 PM

2 de 2

CON FACULTADES

I. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON LA LEY, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) Y EN EL ARTÍCULO 2,587 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CORRELATIVO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DE CADA UNO DE LOS ESTADOS. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O, EN SU CASO, EL ADMINISTRADOR ÚNICO, ESTARÁ POR CONSIGUIENTE FACULTADO, EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, PARA DESISTIRSE DE LAS ACCIONES QUE INTENTARE, AUN DE JUICIOS DE AMPARO; TRANSIGIR; SOMETERSE A ARBITRAJE; ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES; HACER CESIÓN DE BIENES; RECUSAR JUECES; RECIBIR PAGOS Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DETERMINADOS POR LA LEY, ENTRE LOS QUE SE INCLUYEN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PENALES, CIVILES O DE OTRA NDOLE, CON LA FACULTAD DE PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERRELLAS PENALES, OTORGAR PERDONES, CONSTITUIRSE EN PARTE OFENDIDA O COADYUVANTE CON EL MINISTERIO PÚBLICO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ORDEN PENAL, Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE AUTORIDADES Y TRIBUNALES DEL TRABAJO. II. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL CITADO ARTÍCULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CORRELATIVO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DE CADA UNO DE LOS ESTADOS. III. PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, DE ACUERDO CON EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CORRELATIVO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DE CADA UNO DE LOS ESTADOS. IV. PODER PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, NEGOCIAR, ENDOSAR Y AVALAR TÍTULOS DE CRÉDITO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 (NOVENO) DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. V. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN CUANTO A ASUNTOS LABORALES, PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 692 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS), 786 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS), 876 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS) Y SIGUIENTES, ASÍ COMO EL 870 (OCHOCIENTOS SETENTA) Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR, PARA QUE COMPAREZCA ANTE LAS AUTORIDADES LABORALES EN ASUNTOS LABORALES EN QUE LA SOCIEDAD SEA PARTE O TERCERA INTERESADA, TANTO EN AUDIENCIA INICIAL, EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS, COMO A ABSOLVER POSICIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) Y EN EL ARTÍCULO 2,587 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CORRELATIVO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DE CADA UNO DE LOS ESTADOS, CON FACULTADES PARA COMPARECER ANTE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES DEL TRABAJO, LOCALES Y FEDERALES, ESPECIALMENTE ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO ANTE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES PENALES, CIVILES Y ADMINISTRATIVOS, QUEDANDO FACULTADO EXPRESAMENTE PARA INTERVENIR EN TODO EL PROCEDIMIENTO DE LAS RECLAMACIONES LABORALES Y EN EL AMPARO, PARA TRANSIGIR, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, COMO REPRESENTANTE DE LA MISMA. VI. PODER ESPECIAL PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS Y DE INVERSIÓN DE VALORES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE PUEDAN GIRAR CONTRA LAS MISMAS. VII. PODER ESPECIAL PARA NOMBRAR Y REMOVER A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y DETERMINAR SUS CONDICIONES DE TRABAJO, REMUNERACIONES Y FACULTADES. VIII. PODER ESPECIAL PARA FORMULAR RECLAMACIONES INTERNAS DE TRABAJO. IX. FACULTAD DE CONVOCAR A ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS Y EJECUTAR SUS RESOLUCIONES. X. FACULTAD PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS PERMITIDOS POR ESTOS ESTATUTOS SOCIALES O QUE SEAN CONSECUENCIA DE LOS MISMOS. XI. FACULTADES PARA CONFERIR PODERES GENERALES Y ESPECIALES EN LOS TÉRMINOS DE LOS INCISOS I A VI...

SE NOMBRÓ APODERADO(S) A:

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	RFC / F. NAC.
FACULTADES			
LLANOS	PACHECO	OMAR JAVIER	

A) - PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON LA LEY, SIN QUE SE COMPRENDA LA FACULTAD DE HACER CESIÓN DE BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y EN LOS ARTÍCULOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN SUS CORRELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y DE CADA UNO DE LOS ESTADOS. EL APODERADO ESTARÁ POR CONSIGUIENTE FACULTADO, EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, PARA DESISTIRSE DE LAS ACCIONES QUE INTENTARE, AUN DE JUICIOS DE AMPARO; TRANSIGIR; SOMETERSE A ARBITRAJE; ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES; RECUSAR JUECES; RECIBIR PAGOS Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DETERMINADOS POR LA LEY, CON LA FACULTAD DE PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERRELLAS PENALES, OTORGAR PERDÓN, CONSTITUIRSE EN PARTE OFENDIDA O COADYUVANTE CON EL MINISTERIO PÚBLICO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ORDEN PENAL.

LOPEZ PRADO KAREN

A) - PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON LA LEY, SIN QUE SE COMPRENDA LA FACULTAD DE HACER CESIÓN DE BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y EN LOS ARTÍCULOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN SUS CORRELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y DE CADA UNO DE LOS ESTADOS. EL APODERADO ESTARÁ POR CONSIGUIENTE FACULTADO, EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, PARA DESISTIRSE DE LAS ACCIONES QUE INTENTARE, AUN DE JUICIOS DE AMPARO; TRANSIGIR; SOMETERSE A ARBITRAJE; ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES; RECUSAR JUECES; RECIBIR PAGOS Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DETERMINADOS POR LA LEY, CON LA FACULTAD DE PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERRELLAS PENALES, OTORGAR PERDÓN, CONSTITUIRSE EN PARTE OFENDIDA O COADYUVANTE CON EL MINISTERIO PÚBLICO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ORDEN PENAL. B) - PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN SUS CORRELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y DE CADA UNO DE LOS ESTADOS. C) - PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LABORAL, INCLUYENDO LA REPRESENTACIÓN PATRONAL DE LA SOCIEDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ONCE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE, Y EN TAL CARÁCTER SE LE FACULTA PARA ACTUAR ANTE O FRENTE A LOS SINDICATOS CON LOS CUALES SE CELEBRAN CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y PARA TODOS LOS EFECTOS DE CONFLICTOS COLECTIVOS; PODRÁ ACTUAR ANTE O FRENTE A LOS TRABAJADORES PERSONALMENTE CONSIDERADOS Y PARA TODOS LOS EFECTOS DE CONFLICTOS INDIVIDUALES Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS ASUNTOS OBRERO PATRONALES Y ANTE CUALQUIERA DE LAS

ORGANO DE VIGILANCIA CONFORMADO POR:
RAMON MAYNEZ CERVANTES

PERMISO DE LA Secretaría de Economía EXPEDIENTE NO
NO. A201404021037243294
FECHA 4/2/14 12:00 AM
OTRAS AUTORIZACIONES, EN SU CASO

PROGRAMA DE CONSTITUCIÓN SUCESIVA
SOCIEDAD DERIVADA DE
 FUSIÓN ESCISIÓN

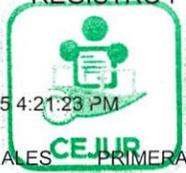
EL C. CALIFICADOR NO. 0 LIC. Pedro Manuel Hernandez Baños

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN 2169.00

MONTO DE SUBSIDIO 0 BOLETA DE SUBSIDIO NO.

TEXTO LINEA CAPTURA	MONTO	FECHA DE PAGO
9390010721692N12DEEH	683	6/10/14 12:00 AM
9390010705729N03A7EB	1486	6/10/14 12:00 AM

NÚMERO DE CONTROL INTERNO 206110 FECHA DE INGRESO 04/07/2014 12:46:37



9/28/15 4:21:23 PM

1 de 3

ANTECEDENTES REGISTRALES PRIMERA INSCRIPCION

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO 517925 ID 1 FECHA DE APERTURA 09/10/2014

FECHA DE INSCRIPCION 16/10/2014

CLAVE M2 ASAMBLEA

POR INSTRUMENTO NO.

VOLUMEN

LIBRO

45361

811

DE FECHA 30/09/2014

FORMALIZADO ANTE: TITULAR

CLAVE DEL FEDATARIO 111057027

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA

ESTADO ESTADO DE MEXICO

MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUAREZ

CONSTA QUE A SOLICITUD DE:
OMAR JAVIER LLANOS PACHECO

COMO REPRESENTANTE(S) Y/O DELEGADO(S) DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA
KROMASOL LATINA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

SE FORMALIZÓ EL ACTA DE ASAMBLEA:

GENERAL ESPECIAL

EN CASO DE ASAMBLEA GENERAL SE ESPECIFICA:

ORDINARIA EXTRAORDINARIA AMBAS

DE FECHA 18/08/2014

Y SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

CAMBIO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD

CAMBIO DE DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL

TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD

MODALIDAD DE CAPITAL VARIABLE

NEUA DENIMINACIÓN/RAZÓN SOCIAL

PERMISO DE LA:

NO.

FECHA

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

ENTIDAD

MUNICIPIO

MODIFICACIÓN AL OBJETO DE LA SOCIEDAD

EXPEDIENTE NO. 0

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
CIUDAD DE MÉXICO



AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL FIJO

CAPITAL FIJO

AUMENTO

REDUCCIÓN

CAPITAL SOCIAL FIJO

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00



9/28/15 4:21:24 PM

2 de 3

DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA NUEVA SOCIEDAD

- ESCISIÓN DE LA SOCIEDAD
- ESCISIÓN TOTAL
- ESCISIÓN PARCIAL

EN BENEFICIO DE:

DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA(S) SOCIEDAD(ES) ESCINDIDA(S):

CAPITAL SOCIAL FIJO ESCINDIDO 0

- DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD
- CAUSA DE LA DISOLUCIÓN

NOMBRE DE (LOS) LIQUIDADOR (ES):



- DEPÓSITO DEL BALANCE FINAL DE LA LIQUIDACIÓN
- LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD
- EMISIÓN DE OBLIGACIONES
- REVOCACIÓN Y/O RENUNCIA DE FUNCIONARIOS Y/O DE APODERADOS
- MODIFICACIÓN DE FACULTADES DE FUNCIONARIOS Y/O APODERADOS

- NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS Y/O APODERADOS, Y SUS RESPECTIVAS FACULTADES

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE

RFC / CURP

CARGO

FACULTADES

LLANOS

PACHECO

OMAR JAVIER

APODERAD

PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER EN MATERIA LABORAL, PODER GENERAL PARA ACTOS DE

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN 686.00
 MONTO DE SUBSIDIO 0
 FECHA DE PAGO 07/10/2014

BOLETA DE PAGO NO. 9390010644225V02DJK8
 BOLETA DE SUBSIDIO NO.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO





9/28/15 4:21:24 PM

3 de 3

OTROS ACUERDOS QUE CONFORME A LA LEY DEBEN INSCRIBIRSE

EN CASO DE SER NECESARIO, ANOTAR EL RESUMEN DEL ACUERDO(S) OBJETO DE LA INSCRIPCIÓN Y QUE FUERON SEÑALADOS EN NUMERAL

EL QUÓRUM DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA FUE DE: 100%
CONVOCATORIA (DE HABERLA) PUBLICADA EN:

DE FECHA:
OTRAS AUTORIZACIONES EN SU CASO:

GENERALES DEL REPRESENTANTE Y/O DELEGADO

SER. DE NACIONALIDAD MEXICANA E HIJO DE PADRES MEXICANOS, ORIGINARIO DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, LUGAR EN DONDE NACIÓ EL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, CASADO, ABOGADO, CON DOMICILIO EN CALLE CIENEGA NÚMERO OCHO, PUEBLO LOS REYES, CÓDIGO POSTAL CERO CUATRO MIL TRES CIENTOS TREINTA, DELEGACIÓN COYOACAN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, Y DE PASO POR ESTA ENTIDAD, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES LAPO SETENTA Y NUEVE CERO OCHO DIECIOCHO CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN LAPO SETENTA Y NUEVE CERO OCHO DIECIOCHO HDFLCM CERO CERO, AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN HABERLO ACREDITADO, AL IGUAL QUE SU REPRESENTADA

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CIUDAD DE MÉXICO

EL C. CALIFICADOR NO. RICARDO DURAN PEÑA

NÚMERO DE CONTROL INTERNO 221614 FECHA DE INGRESO 09/10/2014
Detalle pago de derechos
TEXTO LINEA CAPTURA MONTO FECHA DE PAGO
9390010644225V02DJK8 686 10/7/14 12:00 AM



9/28/15 4:21:49 PM

1 de 3

ANTECEDENTES REGISTRALES - PRIMERA INSCRIPCION

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO 517925 ID 1 FECHA DE APERTURA 14/07/2015

FECHA DE INSCRIPCION 20/07/2015

CLAVE M2 ASAMBLEA

POR INSTRUMENTO NO. 23308 VOLUMEN LIBRO 433

DE FECHA 23/06/2015

FORMALIZADO ANTE: TITULAR

CLAVE DEL FEDATARIO 109017228 LIC. MANUEL VILLAGORDOA MESA

ESTADO DISTRITO FEDERAL MUNICIPIO

CONSTA QUE A SOLICITUD DE: CARLOS DE JESUS ROJAS COLMENERO

COMO REPRESENTANTE(S) Y/O DELEGADO(S) DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA KROMASOL LATINA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

SE FORMALIZÓ EL ACTA DE ASAMBLEA:

GENERAL ESPECIAL

EN CASO DE ASAMBLEA GENERAL SE ESPECIFICA:

ORDINARIA EXTRAORDINARIA AMBÁS

DE FECHA 18/03/2015

Y SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

CAMBIO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD

CAMBIO DE DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL

TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD

MODALIDAD DE CAPITAL VARIABLE

NEUEVA DENIMINACIÓN/RAZÓN SOCIAL

PERMISO DE LA:

NO.

FECHA

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

ENTIDAD MUNICIPIO

MODIFICACIÓN AL OBJETO DE LA SOCIEDAD

EXPEDIENTE NO. 0

AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL FIJO

CAPITAL FIJO AUMENTO \$75,000.00

REDUCCIÓN \$0.00

CAPITAL SOCIAL FIJO \$125,000.00

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CIUDAD DE MÉXICO





9/28/15 4:21:49 P.M

2 de 3

DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA NUEVA SOCIEDAD

- ESCISIÓN DE LA SOCIEDAD
 - ESCISIÓN TOTAL
 - ESCISIÓN PARCIAL

EN BENEFICIO DE:

DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA(S) SOCIEDAD(ES) ESCINDIDA(S):

CAPITAL SOCIAL FIJO ESCINDIDO 0

- DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD
- CAUSA DE LA DISOLUCIÓN

NOMBRE DE (LOS) LIQUIDADOR (ES):

- DEPÓSITO DEL BALANCE FINAL DE LA LIQUIDACIÓN
- LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD
- EMISIÓN DE OBLIGACIONES
- REVOCACIÓN Y/O RENUNCIA DE FUNCIONARIOS Y/O DE APODERADOS
- MODIFICACIÓN DE FACULTADES DE FUNCIONARIOS Y/O APODERADOS
- NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS Y/O APODERADOS, Y SUS RESPECTIVAS FACULTADES

REGISTRO PÚBLICO PROPIEDAD Y DE COMERCIO
CIUDAD DE MÉXICO



DERECHOS DE INSCRIPCIÓN	3090.00	BOLETA DE PAGO NO.	9390010000076V7NBU8D
MONTO DE SUBSIDIO	0	BOLETA DE SUBSIDIO NO.	
FECHA DE PAGO	02/07/2015		



9/28/15 4:21:49 PM

3 de 3

OTROS ACUERDOS QUE CONFORME A LA LEY DEBEN INSCRIBIRSE

EN CASO DE SER NECESARIO, ANOTAR EL RESUMEN DEL ACUERDOS(S) OBJETO DE LA INSCRIPCIÓN Y QUE FUERON SEÑALADOS EN NUMERAL

EL QUÓRUM DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA FUE DE: 100
CONVOCATORIA (DE HABERLA) PUBLICADA EN:

DE FECHA:
OTRAS AUTORIZACIONES EN SU CASO:

GENERALES DEL REPRESENTANTE Y/O DELEGADO

MEXICANO POR NACIMIENTO, HIJO DE PADRES MEXICANOS, ORIGINARIO DE ESTA CIUDAD, LUGAR DONDE NACIO EL DIA VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, SOLTERO, ABOGADO, CON DOMICILIO EN CALZADA DE LAS BOMBAS NUMERO SEISCIENTOS SESENTA SEIS, COLONIA LOS CEDROS, DELEGACION COYOACAN, CODIGO POSTAL NUMERO CERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE, EN ESTA CIUDAD.



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
CIUDAD DE MEXICO

EL C. CALIFICADOR NO. ALEJANDRA RAMIREZ



NÚMERO DE CONTROL INTERNO 264866

FECHA DE INGRESO 14/07/2015

TEXTO LINEA CAPTURA
9390010000076V7NBU8D

Detalle pago de derechos

MONTO
3090

FECHA DE PAGO
7/2/15 12:00 AM

Responsable de copias certificadas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Lic. Irving Noe Tafuya Cruz, Subdirector de Certificados del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 fracción XVI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 3001 del Código Civil Federal, 18, 20 Bis fracción IV y 30 del Código de Comercio, 2 y 24 del Reglamento del Registro Público de Comercio.=====

Lic. Erwin Fleites Briones
Jefe de la Unidad Departamental de Calificación Registral "B"
Lic. Raúl Santos Plata. Calificó.
Número de entrada 70588 de fecha 22 de septiembre de 2015.
Derechos pagados por \$1,294.00 Línea de captura
93334003607440BNBYVC de fecha 22 de septiembre de 2015.
*srb



Certifico que la presente copia es una exacta reproducción de los registros del **Folio Mercantil Electrónico 517925** que existe en la base de datos del SIGER, con fecha de inscripción **04 de julio de 2014**, constante de **08** fojas útiles, selladas y cotejadas que describen los asientos relativos a la sociedad mercantil que amparan. México, D.F. 30 de septiembre de 2015.===

Consecutivo: 4432



GOBIERNO DEL DISTRITO
CONSEJERÍA JURÍDICA
DE SERVICIOS LEGALES
Dirección General Jurídica
de Estudios Legislativos



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES**



**Dirección General Jurídica
y de Estudios Legislativos**

D. F.

México
Apostille

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$ 78.00

No. Orden 22953

JO EN CALZADA DE LAS



En México el presente documento público ha sido firmado por IRVING NOE TAFOYA CRUZ, ERWIN FLEITES BRIONES Y RAUL SANTOS PLATA quien actúa en calidad de SUBDIRECTOR DE CERTIFICADOS, JUD DE CALIFICACION REGISTRAL "B" Y REGISTRADOR y está revestido del sello correspondiente a DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CERTIFICACIONES Certificado en MEXICO, D.F. por la LIC. ELISA IVONNE ZAMORA CUADRA JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL CONSULTIVA DE LA D.G.J.E.L DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES. OCTUBRE de 2015.

UNIDOS MEXICANOS
EL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos

[Handwritten Signature]

727330304367YXJ51CJ/Capturado por: MTCT

Firma

DERAL

a